REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000203-00**, informando que por error de digitación se incorporó al expediente un auto que fue sustanciado para el proceso con número de radicado: 202100203. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que este asunto se encuentra culminado en virtud a que mediante auto del 19 de marzo de 2021 se rechazó la demanda, y que por error de digitación se anexó al proceso el auto del 05 de mayo de 2022 que originalmente fue sustanciado para el proceso con radicado Nro. 202100203, el despacho dispone:

ANULAR el auto emitido en este proceso el 05 de mayo de 2022.

ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

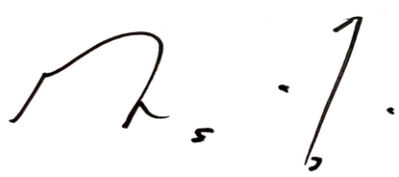

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **24 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5ff8c3ccab6e92fdceb6cd6644964bb9e5da657ef99ddb583cea9939b65e41**
Documento generado en 23/06/2022 03:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica